"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7601

BUENOS AIRES, 0 8 NOV 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-7011/11-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO VANNIER S.A. solicita autorización para el cambio de excipientes para la especialidad medicinal denominada ZOPLICONA VANNIER / ZOPICLONA (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 7,5 MG) autorizada por Certificado Nº 48.213.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición nº 853/89 de la ex - Subsecretaria de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de excipientes de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.





"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

> Oue se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1.490/92 y n° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIO VANNIER S.A., para la especialidad medicinal denominada ZOPICLONA VANNIER / ZOPICLONA (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 7,5 MG) autorizada por certificado Nº 48.213, a cambiar los excipientes, según consta en Anexo de autorización de Modificaciones, el cual forma parte integral de la presente disposición. ARTICULO 2º. - Establécese que el Anexo de autorización de modificaciones

Certificado Nº 48.213, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97. ARTICULO 3º. - Anótese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original. Cumplido, archívese PERMANENTE.

forma parte integral de la presente disposición y deberá correr agregado al

Expediente Nº 1-47-7011/11-7.

**DISPOSICIÓN Nº** 

SUB-INTERVENTOR



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

## ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre comercial: ZOPICLONA VANNIER

Nombre/s Genérico/s: ZOPLICONA

• Forma/s Farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 7.5 MG

• Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal nº 5855/99

Expediente trámite de autorización nº 1-47-4237/98-4

DATO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN/RECTIFICA-
IDENTIFICATORIO A	HASTA LA FECHA	CIÓN AUTORIZADA
MODIFICAR		
EXCIPIENTES:		
COMPRIMIDOS	NÚCLEO: CELLACTOSE	NÚCLEO: CELLACTOSE 80
RECUBIERTOS 7,5	80 115,55 MG, ALMIDÓN	115,55 MG, ALMIDÓN GLI-
MG:	GLICOLATO DE SODIO 5	COLATO DE SODIO 5 MG,
	MG, ESTEARATO DE	ESTEARATO DE MAGNESIO
·	MAGNESIO 1,95 MG.	1,95 MG.
	CUBIERTA: HIDROXIPRO	CUBIERTA: (OPADRY 18128
	PILMETILCELULOSA 1,7	A) HIDROXIPROPILMETILCE
	MG, PROPILENGLICOL	LULOSA + DIÓXIDO DE





## Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

0,8 MG, POLIETILENGLI-	TITANIO + TRIACETINA 3
COL 6000 0,5 MG, TITA-	MG, AZUL BRILLANTE FCF
NIO DIÓXIDO 0,9 MG,	L.A. (10-20 %) 0,07 MG.
TALCO 2,1 MG, ESTEARA	
TO DE MAGNESIO 1 MG,	
AZUL BRILLANTE L.A.	
0,1 MG, CLORURO DE	
METILENO 55,5 MG,	
ISOPROPANOL 37,5 MG.	
 	<u> </u>

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-47-7011/11-7

pisposición № 7 6 0 1

Dr. OTTO A. OCCINOWELLE SUB-INTERMETEROS-